AKIVIADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

INTENDENCIA DE ROTA

UNIDAD DE CONTRATACIÓN BASE NAVAL DE ROTA

ORDEN DE INICIO

ORDEN DE INICIO		ROTA	
EXPEDIENTE N°	2024/AR46U/00001157E (2024/AR46U/00001157) -E PG:2024/AR46U93J/00000055 AREA DE INERAESTRUCTURA BN ROTA (AR46U93.1)		
ORGANO PROPONENTE	AREA DE INFRAESTRUCTURA BN ROTA (AR46U93J)		
OBJETO EXPEDIENTE	SERVICIO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN, INSPECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL HANGAR SEMIPERMANENTE EN LA BASE NAVAL DE ROTA.		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 03 121M2 22706 – Área de Asuntos Económicos en el Exterior (033), Secretaría de Estado de Defensa (031)		
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	Procedimiento: Abierto Tramitación: Ordinaria Ley: LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO Artículo de la Ley: 158.2. ABIERTO PLURALIDAD DE CRITERIOS Clasificación de Seguridad: NO Regulación Armonizada: Si Recurso Especial: Si Sujeto a convenio: No Tipo de Contrato: SERVICIOS: 100%	FIRE CAPE CAPE CAPE CAPE CAPE CAPE CAPE CAP	

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUROS
2024	14 03 121M2 22706	99.099,10	EUR	99.099,10
2025	14 03 121M2 22706	160.900,90	EUR	160.900,90

EJERCICIO	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2024	IVA NORMAL / 21,00	17.199,02
2025	IVA NORMAL / 21,00	27.924,95

Ante la necesidad de realizar la contratación de SERVICIOS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. nº46, de 22/03/2014) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la *Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.*

EL CORONEL DE INTENDENCIA INTENDENTE DE ROTA